

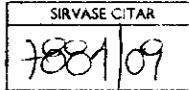


MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 NOV. 2010

VISTO: la necesidad del Proyecto de Funcionamiento "Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva" financiado con fondos presupuestales, de acuerdo al Art. 42 TOCAF fuente Ley 15903, de contratar a la Ing. Agr. Graciela Isabel Loza Balbuena Ruiz, Daniel Kefeli y Pablo Pereira, para la U.E. 001 Dirección General de Secretaria.-----

RESULTANDO: I) que las condiciones de trabajo de los contratos a celebrarse, están en consonancia con ajustes dentro del equipo de la Unidad Coordinadora del Proyecto.-----

II) que la referida contratación fue observada por la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas;-----

CONSIDERANDO: que se resalta la importancia para el Proyecto la experiencia de las referidas personas para desarrollar tal actividad.-----

ATENTO: a lo expuesto y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º- Autorízase la contratación de las personas que se detallan, para desempeñarse como Arrendamiento de Servicios con los correspondientes honorarios a Valor Enero de 2010 que se indican, a partir de su suscripción y hasta el 31 de marzo de 2011, para el Proyecto de Funcionamiento "Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva", de la U.E. 001 Dirección General de Secretaria, del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

Nombre/Apellido	C.I.	Honorarios	Plazo hasta
Graciela Loza Balbuena	3.640.668-2	\$ 42.000 + IVA	31/03/2011
Pablo Pereira	3.583.597-9	\$ 24.000 + IVA	31/03/2011
Daniel Kefeli	3.239.985-1	\$ 24.000 + IVA	31/03/2011

2º - La Sra. Graciela Loza Balbuena previo a la firma del Contrato deberá renunciar al contrato de Arrendamiento de Servicios que mantiene en la U.E. 009 DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

3º - La erogación resultante se afectará a la partida otorgada por el Art. 25 de la Ley 18.046, ampliada por Art. 225 de la Ley 18362, con cargo a la financiación 1.1. Rentas Generales, Objeto de Gasto 282.-----

As. 344

4°- Reitérase el gasto observado, correspondiente a la contratación como arrendamiento de servicio de las personas referidas en el numeral 1° de la presente resolución.-----

5°.- Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.-----

5
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JOSE MUJICA
Presidente de la República